



Ref.: Expte. N° 01128472-H-2018

Sr. Director:

Tomando conocimiento de lo obrado a Orden N° 263 y N° 265 y, a su vez, en respuesta a lo requerido a Orden N° 269 el Departamento de Geología informa que no está en conocimiento si las actividades de campo antes mencionadas fueron realizadas. Si así fuera, los resultados de ambas campañas deberán ser presentadas ante esta Repartición y a este Departamento.

Asimismo, el Artículo 4° Incisos a y b de la Resolución de DIA N° 091-066 del 27 de septiembre del 2019, expresa: *Dar aviso con 10 (diez) días de antelación al inicio de las actividades de exploración presentando cronograma de tareas para cada etapa. b) Para la etapa 2 del proyecto la empresa deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos, ante el registro provincial de la DPA. Además, una vez finalizada la etapa de estudio de gabinete y prospección superficial, en el caso que la empresa continúe con en la etapa de exploración "con perforaciones", **deberá presentar** con una antelación de 30 días hábiles (como mínimo) un mapa de proyecto con un cronograma de las perforaciones detallando en el mismo: coordenadas de las perforaciones, tipo de sondeos, picadas a efectuar, insumos, efluentes (tipo y disposición final) materiales y equipos a utilizar, personal a emplear, distancia a arroyos o ríos permanentes o efímeros, etc.*

De ésta manera solicitamos a la Empresa tener presente dicho Artículo en las siguientes presentaciones y/o campañas que programe realizar.


LIC. LUIS LUNELLO
OPTO. GEOLOGÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE MINERÍA
GOBIERNO DE MENDOZA


Geol. NATALIA CERUTTI
DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA
DIRECCIÓN DE MINERÍA
MENDOZA

Mendoza, 12 de octubre del 2022



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Informe Departamento de Geología - Expediente N° 01128472-2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.